Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 288/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las obras de infraestructura, restauración edilicia, intervención de senderos y reorganización del espacio en el Jardín Botánico "Carlos Thays", en el marco del denominado "Plan Integral para restaurar la emblemática casona":

1. **Aprobación e Intervención de Organismos de Control:**
   a) Indique si, en función del mencionado Plan, se ha dado intervención previa y se cuenta con la aprobación expresa de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, conforme lo establece el artículo 13º de la reglamentación de la Ley Nacional 12.665, dado que el Jardín Botánico es Monumento Histórico Nacional (MHN) desde 1996. En caso afirmativo, adjunte copia de las resoluciones o dictámenes emitidos por dicha Comisión respecto a las obras actuales.
   b) Detalle si intervino la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPPHC) u otras áreas locales competentes en materia patrimonial. En caso afirmativo, adjunte documentación respaldatoria.
2. **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA):**
   a) Remita copia de la Evaluación de Impacto Ambiental, el Certificado de Aptitud Ambiental y el dictamen técnico correspondiente para las obras de la Casona, las rampas de accesibilidad en las torretas, la instalación del ascensor interno y las reformas sanitarias.
   b) Precise las medidas de mitigación contempladas para evitar que el ingreso de maquinaria pesada, acopio de materiales o vibraciones afecten las colecciones vivas de flora y fauna, el suelo y el entorno de las 20 esculturas recientemente restauradas por el taller MOA.
3. **Intervención en Senderos Históricos y Pavimentación/Cementación:**
   a) Explique las razones técnicas y paisajísticas por las cuales se ha procedido a la cementación, pavimentación o impermeabilización de los senderos tradicionales de granza dentro del predio y si ello se enmarca en el "Plan Integral para restaurar la emblemática casona"
   b) Remita los estudios técnicos complementarios que evalúen el impacto de dicha cementación sobre el suelo, el escurrimiento superficial de las aguas de lluvia, el correcto drenaje del predio y la posible afectación de los sistemas radiculares (raíces) de las especies arbóreas centenarias que lindan con los senderos intervenidos.
   c) Especifique si la sustitución del suelo absorbente por materiales rígidos o cementicios fue consultada y aprobada por los equipos de conservación botánica del propio jardín y por la Comisión Nacional de Monumentos. En caso de respuesta afirmativa, adjunte documentación respaldatoria.
4. **Explotación Comercial y Privatización del Espacio Público ("Área de Café"):**
   a) Informe si se ha planificado la incorporación de un área destinada a una cafetería dentro de la Casona. En caso afirmativo, especifique cuál será la modalidad jurídica, contractual o de concesión que se considerará para la prestación del servicio.
   b) Indique el canon estipulado, el plazo de la explotación y los límites físicos y horarios que tendría dicho comercio dentro del predio.
   c) Explique cómo se compatibiliza la instalación de un nodo de consumo

privado (cafetería) con los objetivos científicos, educativos y de conservación biológica que rigen legalmente al Jardín Botánico.

5. **Detalle Técnico y Presupuestario de la Obra:**

a) Remita el pliego técnico completo, presupuesto total asignado, origen de los fondos y los plazos de ejecución de la obra de la Casona (planta baja, planta alta y azotea).

b) Detalle el destino que se le dará a la reorganización de los usos internos del edificio y si estos alterarán el funcionamiento de la actual Administración del jardín.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:18
Director de Despacho Parlamentario